



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunalprimeroadm@ramajudicial.gov.co

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTES:	EMILIA ELISA TORRES BURBANO
	DAVID JOSÉ GOMAJOA ARÉVALO
	ANA MELISA GOMAJOA TORRES
	SEBASTIÁN ANDRÉS GOMAJOA TORRES
	ANTONIO PÉREZ GOMAJOA
DEMANDADOS:	LA NACIÓN COLOMBIANA
	MINISTERIO DE DEFENSA
	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
RADICACIÓN:	52001-33-3I-005-2021-00222-00

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, se dispondrá sobre la admisión de la presente demanda y se harán los demás ordenamientos de rigor, por lo tanto:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda que, en ejercicio del medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA**, presentada mediante apoderado judicial debidamente constituido por parte de **EMILIA ELISA TORRES BURBANO, DAVID JOSE GOMAJOA AREVALO, ANA MELISA GOMAJOA TORRES, SEBASTIAN ANDRES GOMAJOA TORRES** y **ANTONIO PEREZ GOMAJOA**, en contra de la **NACIÓN COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**.



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunalprimeroadm@ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente de la admisión de la demanda a la **NACIÓN COLOMBIANA, MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**, en la forma prevista en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 en armonía con el artículo 6 de la misma disposición, o de ser el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 171-1, 197, 198-1 y 199 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A.

TERCERO: NOTIFICAR al señor agente del **MINISTERIO PÚBLICO**, que para el presenta caso, hace sus veces la señora **ANGIE CAROLINA ERSO JARAMILLO** en la forma prevista en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 en armonía con el artículo 6 de la misma disposición, o de ser el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 171-2, 197, 198-3 y 199 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, conforme lo ordena el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, en la forma prevista en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 en armonía con el artículo 6 de la misma disposición.

QUINTO: NOTIFICAR personalmente a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso.



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA

Tel: 7234567 – Email: tribunalprimeroadm@ramajudicial.gov.co

SEXTO: CORRER traslado a la parte demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público por el término de treinta (30) días, término dentro del cual, según corresponda, deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y presentar demanda de reconvención, según sea el caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 172, 199 y 200 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A y C.A.

SEPTIMO: ORDENAR Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 171 del C.P.A y C.A, el demandante deposite, en el término de los cinco (5) días siguientes hábiles en el Banco Agrario, la suma de trescientos setenta mil pesos (\$ 370.000 MCTE) para pagar los gastos ordinarios del proceso.

OCTAVO: RECONOCER personería adjetiva para actuar en el presente proceso, al abogado DANIEL ANDRES BRAVO BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.341.116 expedida en Pasto (N), y portador de la tarjeta profesional No. 318.972 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante en el presente asunto, en los términos y con las facultades descritas en los memoriales de poder visibles en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA
Tel: 7234567 – Email: tribunalprimeroadm@ramajudicial.gov.co

JUAN JOSE CAMUES LOPEZ

Magistrado ponente

JUAN PABLO ROSERO GOMAJOA

Magistrado de sala

JUAN PABLO VELA RUIZ

Magistrado de sala

DIEGO FERNANDO APRAEZ ROJAS

Magistrado de sala

TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
Secretaria

Pasto, 17 de diciembre de 2020

Notificado por anotación en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 01 de esta misma fecha.

JULIAN ALEJANDRO NARANJO ERASO
SECRETARIO



TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

CALLE 19 No. 23-45 PALACIO DE JUSTICIA

Tel: 7234567 – Email: tribunalprimeroadm@ramajudicial.gov.co
